TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA BLACK FRIDAY – PROYECTO VOU
CAN ALES DESARROLLADORES S.A.S.

1. ORGANIZADOR

La campaña comercial es organizada por **CANALES DESARROLLADORES S.A.S.**, en adelante, el Organizador.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña Black Friday estará vigente desde el **18 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2026**, ambas fechas inclusive.
Para acceder a los beneficios, el cliente deberá realizar la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto VOU dentro del periodo establecido.

3. PROYECTO PARTICIPANTE

La promoción aplica exclusivamente para el proyecto inmobiliario **VOU**, ubicado en Bogotá D.C., sector Santa Paula, sobre la Avenida Carrera 9 con Calle 106.
Dirección de referencia publicada: **Avenida Carrera 9 #106-35, Bogotá D.C.**

4. BENEFICIO COMERCIAL

Durante la vigencia de la campaña, los clientes que realicen la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto VOU podrán acceder a un descuento comercial de entre:
TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000 COP) Y SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000 COP).
El valor específico del descuento será determinado de acuerdo con la unidad inmobiliaria seleccionada, su disponibilidad y las condiciones comerciales autorizadas por el Organizador.
El descuento aplicable deberá ser informado y confirmado al cliente antes de formalizar la separación, y deberá quedar expresamente registrado en la cotización, documento comercial o soporte correspondiente.

5. CONDICIONES PARA ACCEDER AL BENEFICIO

Para acceder al descuento, el cliente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Realizar la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto VOU entre el 18 de noviembre y el 1 de diciembre de 2026.
- Efectuar el pago de separación conforme al procedimiento y los medios habilitados por el Organizador.
- Seleccionar una unidad que cuente con disponibilidad y que tenga autorizado un descuento dentro del rango establecido para la campaña.
- Aceptar las condiciones comerciales y contractuales correspondientes al proceso de adquisición.

6. APLICACIÓN DEL DESCUENTO

El descuento constituye un beneficio comercial que se aplicará sobre el valor de venta de la unidad inmobiliaria seleccionada, conforme al monto autorizado y documentado para dicha unidad.
El descuento:

- No será entregado en dinero en efectivo.
- No podrá ser redimido por otros bienes o servicios.
- No será transferible a terceros.
- No podrá exceder los valores establecidos en esta campaña.

- Estará sujeto a la disponibilidad de las unidades y a las condiciones comerciales aprobadas por el Organizador.

El descuento deberá quedar reflejado en los documentos comerciales y contractuales que correspondan.

7. DESISTIMIENTO Y PÉRDIDA DEL BENEFICIO

En caso de que el cliente desista del proceso de adquisición, la aplicación del descuento quedará sin efecto.

El tratamiento de los valores entregados por concepto de separación se sujetará a los documentos suscritos por el cliente y a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

8. CONDICIONES GENERALES

- La campaña aplica exclusivamente para el proyecto VOU.
- La promoción estará vigente únicamente durante las fechas establecidas.
- El beneficio está sujeto a la disponibilidad de unidades inmobiliarias.
- El valor del descuento podrá variar entre $30.000.000 y $70.000.000, de acuerdo con la unidad seleccionada y la autorización comercial correspondiente.
- El cliente deberá conocer y aceptar el valor final de la unidad después de aplicado el descuento antes de formalizar su proceso de compra.
- El beneficio no será acumulable con otras promociones, descuentos o incentivos comerciales, salvo autorización expresa y escrita del Organizador.
- Cualquier situación no prevista en estos términos será atendida por el Organizador, de conformidad con la normativa aplicable.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

CANALES DESARROLLADORES S.A.S. será responsable de la administración y aplicación de la campaña, así como de verificar el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas.

10. ACEPTACIÓN

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones por parte del cliente.

CANALES DESARROLLADORES S.A.S.

Transformamos espacios que dan vida.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA BLACK FRIDAY – PROYECTO VOU

CAN ALES DESARROLLADORES S.A.S.

1. ORGANIZADOR

La campaña comercial es organizada por **CANALES DESARROLLADORES S.A.S.**, en adelante, el Organizador.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña Black Friday estará vigente desde el **18 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2026**, ambas fechas inclusive.

Para acceder a los beneficios, el cliente deberá realizar la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto VOU dentro del periodo establecido.

3. PROYECTO PARTICIPANTE

La promoción aplica exclusivamente para el proyecto inmobiliario **VOU**, ubicado en Bogotá D.C., sector

Santa Paula, sobre la Avenida Carrera 9 con Calle 106.
Dirección de referencia publicada: **Avenida Carrera 9 #106-35, Bogotá D.C.**

4. BENEFICIO COMERCIAL

Durante la vigencia de la campaña, los clientes que realicen la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto VOU podrán acceder a un descuento comercial de entre:
TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000 COP) Y SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000 COP).
El valor específico del descuento será determinado de acuerdo con la unidad inmobiliaria seleccionada, su disponibilidad y las condiciones comerciales autorizadas por el Organizador.
El descuento aplicable deberá ser informado y confirmado al cliente antes de formalizar la separación, y deberá quedar expresamente registrado en la cotización, documento comercial o soporte correspondiente.

5. CONDICIONES PARA ACCEDER AL BENEFICIO

Para acceder al descuento, el cliente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Realizar la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto VOU entre el 18 de noviembre y el 1 de diciembre de 2026.
- Efectuar el pago de separación conforme al procedimiento y los medios habilitados por el Organizador.
- Seleccionar una unidad que cuente con disponibilidad y que tenga autorizado un descuento dentro del rango establecido para la campaña.
- Aceptar las condiciones comerciales y contractuales correspondientes al proceso de adquisición.

6. APLICACIÓN DEL DESCUENTO

El descuento constituye un beneficio comercial que se aplicará sobre el valor de venta de la unidad inmobiliaria seleccionada, conforme al monto autorizado y documentado para dicha unidad.
El descuento:

- No será entregado en dinero en efectivo.
- No podrá ser redimido por otros bienes o servicios.
- No será transferible a terceros.
- No podrá exceder los valores establecidos en esta campaña.
- Estará sujeto a la disponibilidad de las unidades y a las condiciones comerciales aprobadas por el Organizador.

El descuento deberá quedar reflejado en los documentos comerciales y contractuales que correspondan.

7. DESISTIMIENTO Y PÉRDIDA DEL BENEFICIO

En caso de que el cliente desista del proceso de adquisición, la aplicación del descuento quedará sin efecto.
El tratamiento de los valores entregados por concepto de separación se sujetará a los documentos suscritos por el cliente y a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

8. CONDICIONES GENERALES

- La campaña aplica exclusivamente para el proyecto VOU.

- La promoción estará vigente únicamente durante las fechas establecidas.
- El beneficio está sujeto a la disponibilidad de unidades inmobiliarias.
- El valor del descuento podrá variar entre $30.000.000 y $70.000.000, de acuerdo con la unidad seleccionada y la autorización comercial correspondiente.
- El cliente deberá conocer y aceptar el valor final de la unidad después de aplicado el descuento antes de formalizar su proceso de compra.
- El beneficio no será acumulable con otras promociones, descuentos o incentivos comerciales, salvo autorización expresa y escrita del Organizador.
- Cualquier situación no prevista en estos términos será atendida por el Organizador, de conformidad con la normativa aplicable.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR
CANALES DESARROLLADORES S.A.S. será responsable de la administración y aplicación de la campaña, así como de verificar el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas.
10. ACEPTACIÓN
La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones por parte del cliente.
CANALES DESARROLLADORES S.A.S.
Transformamos espacios que dan vida.